



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01042537- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con el Sr. Matías Ezequiel ROSINI, DNI: 29.463.051, quien acepta para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el desarrollo de tareas de didactización de contenidos y maquetación del Campus Norte de la U.N.C;

Lo manifestado por la mencionada Dependencia en el orden 2;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por el Departamento Contable de la Secretaría General en el orden 15 y el Informe Jurídico pertinente en el orden 17;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con el Sr. Matías Ezequiel ROSINI, DNI: 29.463.051, que como archivo embebido se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01/01/2026 y hasta el 31/07/2026, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el departamento contable de la Secretaría General, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario General UNC, Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1°, deberá enviar mensualmente a la Secretaría General – Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General – la correspondiente certificación de

servicios prestados.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General de la UNC.

af/jf